

## **BASES DE LA PROMOCIÓN ACTUALIZA TUS DATOS Y PARTICIPA POR UNA TARJETA DE REGALO”**

En Santiago de Chile, a 12 de mayo de 2023, **CLINICA DENTAL CUMBRE APOQUINDO S.A**, en adelante también “**CLÍNICA CUMBRE**”, Rol Único Tributario número 96.939.270- 4 domiciliada para estos efectos en Apoquindo 5285, comuna de Las Condes, Santiago, viene en establecer las siguientes Bases de Promoción, en adelante también las “Bases”.

### **PRIMERO: OBJETIVO**

Beneficiar a los pacientes de **CLÍNICA CUMBRE**, que actualicen sus datos entre los días 16 de mayo de 2023 y el día 09 de junio de 2023, en el formulario web de conformidad al procedimiento establecido en la cláusula segunda siguiente, con 3 (tres) Gift Card a sortear de \$100.000 (cien mil pesos) cada una, entre todos los pacientes a CLINICA CUMBRE, la cual podrá ser canjeada en cualquier sucursal para comprar en Falabella, Falabella.com, Sodimac Homecenter y Tottus a lo largo de Chile, en adelante también el “Beneficio”. El citado Beneficio podrá ser utilizado hasta el 30 de septiembre de 2023.

### **SEGUNDO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en el concurso todos los pacientes vigentes de Clínica Cumbre de cualquiera de sus sucursales de atención ubicadas en las regiones de La Serena, Región Metropolitana, Rancagua, Concepción, Temuco y Puerto Montt, mayores de edad que cuenten con RUN chileno. A estas personas se les denominará en adelante los “Participantes” o el “Participante” y será requisito acumulativos y esenciales para ser Beneficiario:

- a) Ingresar a nuestro sitio web [www.cumbredental.cl](http://www.cumbredental.cl) ;
- b) Actualizar sus datos de contacto a través del siguiente link <https://app.cumbredental.cl/agenda/PromocionActualizaYGana.php> entre los días 16 de mayo de 2023 y el día el día 09 de junio de 2023.

- c) Haber completado correctamente los campos exigidos en el formulario web (nombre, apellido, Rut, correo electrónico, número de celular o número de teléfono fijo, dirección, fecha de nacimiento);
- d) Disponer de un número telefónico a fin de confirmar los datos personales entregados.

No podrán participar en el sorteo los trabajadores, directores o ejecutivos, dependientes de CLINICA DENTAL CUMBRE APOQUINDO S.A, y sus filiales

#### **TERCERO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.**

La Promoción regirá desde el día 16 de mayo de 2023 y el día el día 09 de junio de 2023, ambas fechas inclusive. Con todo, la Empresa podrá decidir extender el plazo de vigencia de la Promoción, circunstancia que se advertirá oportunamente a los participantes vía emailing, a través de comunicaciones internas, o por la página web [www.cumbredental.cl](http://www.cumbredental.cl).

#### **CUARTO: PREMIOS**

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de una de las 3 tarjetas de Regalo de \$100.000, en adelante el "Premio". Sólo podrá ganar una tarjeta de regalo por RUN.

#### **QUINTO: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

Todo Participante que, dentro del plazo y cumpliendo con las condiciones establecidas en estas Bases actualice sus datos en [www.cumbredental.cl](http://www.cumbredental.cl), estará participando automáticamente en el sorteo de uno de los Premios.

#### **SEXTO: SORTEO**

El **sorteo de los Premios se realizará el día 12 de junio de 2023** en las oficinas de la Empresa ubicadas en Avenida Apoquindo 5285, Las Condes con todos los RUN que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases. En esta fecha se sortearán las tres tarjetas de regalo.

El sorteo se efectuará mediante la asignación computacional de un número único identificador para cada participante y se sorteará mediante una tómbola electrónica con todos los registros correspondientes a la fecha del sorteo.

Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar otros 6 participantes, en adelante e indistintamente “ganadores suplentes”, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente, en caso de que los ganadores de los Premios seleccionados no cumplan con los requisitos y obligaciones que se señalan en las cláusulas de este instrumento o no puedan ser contactados. En caso de que los ganadores suplentes registrados no cumplieren con lo señalado anteriormente, caducará irrevocablemente la obligación de la Empresa de hacer entrega del premio respectivo.

#### **SÉPTIMO: ENTREGA DEL PREMIO.**

El Ganador será contactado por teléfono al número que haya inscrito o actualizado, o al correo electrónico, según corresponda en [www.cumbredental.cl](http://www.cumbredental.cl), de acuerdo a lo informado previamente, y la entrega del Premio será en Avenida Apoquindo 5285, Las Condes o en alguna de las clínicas cercanas al domicilio del ganador previa coordinación con el ganador. El ganador deberá acreditar por medio de su cédula de identidad, ser la misma persona que Clínica Cumbre registra como ganadora del mismo o concurra al retiro del mismo un representante con poder suficiente para ello. En caso de no acreditarse lo anterior, Clínica Cumbre estará facultado para retener la entrega del premio y, en definitiva, declararlo desierto o sin efecto.

El plazo para reclamar el premio será hasta el 31 de agosto de 2023. En caso de que algún ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiere dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, lo perderá irrevocablemente, sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte de los organizadores.

#### **OCTAVO: PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.**

La Promoción será informada a los Participantes a través de:

- a) [www.cumbredental.cl](http://www.cumbredental.cl)
- b) Correo electrónico y/o Servicio de Mensajería de Texto a todos los participantes

c) Redes Sociales (Instagram y Facebook) de la clínica

Clínica Cumbre comunicará los resultados de la promoción a través de su sitio Web, con indicación, a lo menos, del nombre de las personas ganadoras.

#### **NOVENO: SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

La Empresa podrá suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado vía emailing o, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o debido a actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de esta.

#### **DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE BASES Y DERECHOS DE USO DE IMAGEN.**

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a publicar y difundir el nombre y RUT de cada uno de los ganadores difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

La participación en el sorteo faculta al Clínica Cumbre para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales de la empresa y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual la Empresa también cuenta con dicha autorización.

## **UNDÉCIMO: RESPONSABILIDAD.**

La Promoción se rige por estas Bases y por las leyes chilenas. La Empresa no se hará responsable si los Participantes no pudieren solicitar o recibir sus Premios, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, por motivos laborales o por no obtener o tener sus documentos al día, o no existir conectividad vial.

La Empresa se exime de cualquier responsabilidad que pudiere caberle a causa de enfermedades, condiciones climáticas desfavorables, terrorismo, disposiciones de la autoridad competente, y otros eventos de similar naturaleza, que obliguen a que el beneficio de la Promoción se haga efectivo en una forma diferente a como se estipula en estas Bases, resultando lo anterior de cargo y responsabilidad del respectivo ganador.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en esta Promoción implicará la inmediata exclusión de la Promoción del Participante involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener su correspondiente Premio.

## **DUODÉCIMO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

En caso de presentarse dificultades por parte de los participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a CLINICA DENTAL CUMBRE, a través del correo [contacto@cumbredental.cl](mailto:contacto@cumbredental.cl). Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del participante, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del participante de ejercer los derechos legales que le correspondan.

**Las Bases se encuentra protocolizadas en Notaría** doña Linda Scarlett Bosch Jiménez de la comuna de Las Condes, Santiago

Una copia de estas bases se encontrará disponibles en [www.cumbredental.cl](http://www.cumbredental.cl)

## **ANEXO BASES DE LA PROMOCIÓN ACTUALIZA TUS DATOS Y PARTICIPA POR UNA TARJETA DE**

### **REGALO**

En Chile, a 09 de junio de 2023, CLINICA DENTAL CUMBRE APOQUINDO S.A, en adelante también “**CLÍNICA CUMBRE**”, Rol Único Tributario número 96.939.270- 4 domiciliada para estos efectos en Apoquindo 5285, comuna de Las Condes, viene en establecer los siguiente:

**PRIMERO:** EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

El presente documento viene en extender la vigencia de las BASES **PROMOCIÓN ACTUALIZA TUS DATOS Y PARTICIPA POR UNA TARJETA DE REGALO** publicadas con fecha término el 09 de junio de 2023, hasta el 09 de agosto del 2023 hasta las 23:59.

**SEGUNDO:** De manera complementaria, se modifica el punto CUARTO, adicionando como regalo una LIMPIEZA DENTAL ZOOM, premio que será canjeado en la clínica Cumbre que el paciente seleccione y en la cual previamente se haya realizado un diagnóstico de evaluación.

**TERCERO:** MODIFICACION FECHA SORTEO Y PLAZO RECLAMAR LOS PREMIOS

Se modifica la fecha del Sorteo para el día 09 de agosto de 2023 y en consecuencia la entrega del premio se realizará el día 11 de agosto de 2023.

El plazo para reclamar lo premios se extiende hasta el 15 de septiembre de 2023.

**CUARTO:** INTEGRIDAD DE LA PROMOCIÓN.

En todo lo no modificado por el presente documento, se mantienen vigentes todas las condiciones de la **PROMOCIÓN ACTUALIZA TUS DATOS Y PARTICIPA POR UNA TARJETA DE REGALO**, siendo el presente anexo parte integrante de dichas Bases.

**CLINICA DENTAL CUMBRE APOQUINDO S.A**